

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **Análisis del Sistema Chile Crece Contigo para fortalecer intervenciones de Prevención de maltrato infantil familiar CLE-23/2016**

#### **I. ANTECEDENTES**

##### **Plan de colaboración**

En el marco del Plan de Acción del Programa País 2012-2017 entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y el Gobierno de Chile, se requiere realizar un estudio para explorar la incorporación al Subsistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo de una intervención y/o módulo de educación parental orientada a prevenir y reducir el maltrato infantil en el contexto familiar.

El Plan de Acción del Programa País 2012-2016 suscrito entre el Gobierno de Chile y UNICEF, tiene como principal objetivo *“apoyar al país en el desarrollo progresivo de sus capacidades para mejorar la situación de los derechos del niño y garantizar que en 2016 todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país disfruten de sus derechos con equidad y en un pie de igualdad”* (Gobierno de Chile – Unicef, 2012). En este sentido, se ha definido como una de las estrategias de este Plan de Acción apoyar en las medidas encaminadas a fortalecer a la familia y sus funciones en cuanto a potenciar el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, respetando sus intereses y derechos, propiciando el buen trato y fortaleciendo la participación de las familias en la gestión escolar.

En este contexto, habiéndose definido una línea de trabajo conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF en lo relativo al fortalecimiento del Subsistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo, se ha planteado como una de las líneas de colaboración, el fortalecimiento del subsistema en cuanto a su potencial rol en la prevención del maltrato infantil. Para ello se ha planteado la realización de una revisión de algunos componentes de Chile Crece Contigo (ChCC) con el objetivo de identificar posibles estrategias que pudieran reforzar y/o establecer una línea de prevención y reducción del maltrato infantil en el marco de la implementación del subsistema. Con este propósito es que se requiere revisar y analizar tres instancias en las que ChCC se contacta con las familias: el programa “Nadie es Perfecto”, “HEPI Crianza” y el ámbito de la escuela en tanto el vínculo que se genera (o se puede generar) con las familias en ese espacio. El estudio final presentará un conjunto de recomendaciones tomando en cuenta las características de cada instancia, y la factibilidad y pertinencia de incorporar un módulo o línea de prevención del maltrato en cada una de ellas.

##### **Maltrato infantil y cuidado parental**

El maltrato infantil es un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en su artículo 19 exige a los Estados a adoptar *“todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre*

bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier persona que lo tenga a su cargo”. De acuerdo con la Convención, los Estados partes han acordado, además, asegurar que los niños crezcan en un entorno familiar y prestar la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para que puedan desempeñar sus responsabilidades en la crianza. Es importante destacar que el nuevo marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconoce, por primera vez en el contexto del desarrollo internacional, la violencia contra los niños como un impedimento para el desarrollo sostenible, y también reconoce la importancia de establecer las bases en los primeros años de un niño para el desarrollo de las personas, familias y comunidades.

De igual manera, el Comité de Derechos del Niño, ha enfatizado la importancia del derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles y degradantes, definiendo castigo corporal como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. El castigo físico y otras formas de castigo cruel y degradante, como el abuso sexual o el abandono pueden ser ejercidos por padres, madres u otros familiares en el hogar, o por los responsables del cuidado de los niños y niñas en las instituciones de protección o educación, así como en la comunidad. El maltrato familiar se define en función de quien lo ejecuta y así sí distingue del maltrato institucional y maltrato social.

El Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (2006) observó que en los países de la OECD el riesgo de muerte es aproximadamente tres veces más grande para los niños menores de un año que para los de 1 a 4, y el riesgo se duplica para los niños de 5 años a 14 años de edad. Cuanto más joven el niño, más grande es la probabilidad que su muerte sea propiciada por un familiar cercano. La Organización Mundial de Salud estima que cerca de 53.000 muertes infantiles en 2002 fueron homicidios. Se observó que las tasas más altas de homicidios se producen entre los varones adolescentes de 15-17 años y el segundo más alto entre los niños pequeños de 0 a 4 años.

En el caso de Chile, de acuerdo a cifras del cuarto estudio de maltrato infantil de UNICEF (2012), un 71% de los niños, niñas y adolescentes encuestados señalan vivir algún tipo de violencia al interior de su familia y un 8,7% señala vivir algún tipo de abuso sexual a lo largo de su vida, de los cuales un 75% corresponde a niñas y un 25% a varones. Estos antecedentes son coincidentes con el estudio desarrollado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública “Encuesta Nacional de victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales”, el año 2012 en que se señala que el 75,1% de los niños, niñas y adolescentes han vivido alguna forma de violencia en su familia y un 25,4% ha sido víctima de maltrato grave durante su vida.

Investigaciones extensivas en el campo de biología y desarrollo infantil en los últimos 30 años han comprobado que los niños pequeños que sufren grave violencia, abuso o negligencia (este último se define en términos generales como la interrupción permanente o significativa ausencia de la capacidad de respuesta del cuidador) están sujetos a una serie de consecuencias adversas. De hecho, esta evidencia científica aclara cómo los niños menores de 3 años están en mayor riesgo de abandono, violencia física y otras formas de maltrato. Investigaciones de la neurociencia han comenzado a demostrar cómo las experiencias adversas fuertes, frecuentes o prolongados (como testigo de violencia doméstica, la institucionalización temprana, y la vivencia en entornos violentos y abusivos) pueden debilitar la arquitectura del cerebro y pueden permanentemente desencadenar el sistema de respuesta al estrés del cuerpo poniéndolo en permanente estado de alerta, trayendo consecuencias que pueden perdurar por toda la vida. De hecho, los niños pequeños a menudo son más propensos a experimentar la violencia de los cuidadores primarios y otros miembros a causa de su dependencia y su limitada capacidad de entender, expresar, protegerse o denunciar su situación familiar.

En este escenario, la evidencia es contundente en indicar que las intervenciones que buscan apoyar a los padres y cuidadores y fortalecer sus habilidades protectoras lo más temprano posible en la vida, no solo pueden prevenir los efectos dañinos del estrés tóxico, sino que también pueden prevenir la violencia y el abuso desde el principio, mediante la reducción de los factores que hacen a las familias vulnerables a un comportamiento violento. La evidencia sugiere que al trabajar con los padres en técnicas de crianza respetuosa, puede ayudar a resolver una

serie de factores de riesgo familiares. Comprometer a los padres y cuidadores desde el principio a través de programas de distintas modalidades sobre buenas prácticas de crianza y el desarrollo infantil temprano reduce significativamente la incidencia de maltrato físico. Las evaluaciones de ciertos programas también indican que la prevención es menos costoso que el gasto asociado a cargar con las consecuencias de la violencia en contra la infancia y por esto la importancia de inversión temprana.

### **Sobre Chile Crece Contigo**

En octubre del 2006 se anunció la creación del Sistema de Protección a la Primera Infancia Chile Crece Contigo destinado a niños y niñas desde la gestación hasta que cumplan cuatro años de vida. Su finalidad principal es generar y articular variados y diversos mecanismos de apoyo a niños, niñas y sus familias, que en su conjunto permitan igualar oportunidades de desarrollo<sup>1</sup>. Para ello se articulan intersectorialmente iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas. El sistema está constituido por prestaciones de carácter universal, y otras focalizadas para aquellos niños y niñas que requirieran apoyos reforzados por presentar alguna situación de vulnerabilidad, rezago o déficit en su desarrollo integral.

La implementación del sistema de protección integral ha puesto a disposición de los niños, niñas y sus familias una serie de componentes: i) El componente 1 contempla prestaciones dirigidas a todos los niños y niñas menores de 4 años y sus familias y tiene como línea principal el Programa Educativo, busca sensibilizar, promover, dar información y educación en torno al cuidado y la estimulación oportuna (página web, programa de radio, redes sociales, material de estimulación y audiovisual de apoyo a la crianza y Fono Infancia), ii) El componente 2 incluye las prestaciones para todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud y aquí destacan el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (programa eje de CHCC) y que tiene como objetivo la vigilancia y acompañamiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas a través de acciones de fortalecimiento a los cuidados prenatales, atención personalizada del nacimiento, fortalecimiento del control de salud del niño/a, atención integral al niño/a hospitalizado/ay fortalecimiento de las intervenciones en la población infantil en situación de vulnerabilidad, rezago o déficit en su desarrollo integral, junto con el Programa de Apoyo al Recién Nacido, el que entrega un set de implementos a los recién nacidos y un componente educativo para padres, madres y cuidadores. iii) Un tercer componente que contiene las prestaciones diferenciadas para niños y niñas en situación de vulnerabilidad. Aquí están contenidas tanto las prestaciones garantizadas como el acceso preferente que se establece en la Ley 20.379. iv) Finalmente, un cuarto componente que integra a los programas de apoyo a la gestión e implementación de CHCC.

Chile Crece Contigo cuenta con una línea importante de trabajo en torno al fortalecimiento de las capacidades parentales, desde un enfoque que han denominado "*crianza respetuosa*" que busca, por una parte, sensibilizar respecto a la importancia de acoger a los niños en sus necesidades y emociones, y por otra parte entregar herramientas concretas para la vida cotidiana en cuanto a cómo resolver respetuosamente cada uno de los desafíos que implica la crianza. En ese marco, Chile Crece Contigo viene implementando programas específicos destinados a fortalecer a los padres, madres y/o cuidadores para que los niños y niñas puedan crecer y desarrollar el máximo de sus potencialidades en un entorno cuidadoso con sus necesidades. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

*Nadie es Perfecto* - Nadie es Perfecto es un taller para fomentar las habilidades de crianza en padres, madres y cuidadoras(es) de niños/as de 0 a 5 años. Consiste en encuentros grupales o asesorías personales, dirigidos a compartir experiencias de crianza en familia, aprender de otros y recibir orientaciones en problemas frecuentes para fortalecer el desarrollo de niños y niñas. El taller es realizado por un profesional entrenado como Facilitador, quien maneja la metodología de Nadie es Perfecto. Se basa en un modelo de aprendizaje de adultos centrado en

---

<sup>1</sup>Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Descripción General del Sistema de Protección Chile Crece Contigo. Secretaria Ejecutiva Sistema de Protección, 2007.

el alumno y basado en las fortalezas de la familia. El programa utiliza las propias experiencias de los padres, y los conocimientos previos y capacidades individuales para dar forma a grupos de discusión y actividades de resolución de problemas, aumentando y potenciando aquellas que pueden ser positivas para el niño y la familia.

Entre los temas que los padres, madres y cuidadores principales pueden tratar y conversar están: El Comportamiento, La Seguridad y Prevención, El autocuidado de los Padres, Madres, Cuidadores, El Desarrollo Mental, y El Desarrollo Físico. De estos temas se deriva una gran cantidad de tópicos específicos entre los que se cuentan: (i) las interacciones positivas entre niños y adultos, (ii) el uso de estrategias disciplinarias no violentas, (iii) la importancia de la prevención de accidentes, (iv) la nutrición infantil, (v) la relación emocional con el niño, (vi) los problemas de salud básicos, (vii) las estrategias de autocuidado para los padres, y (viii) la creación de un ambiente estimulante y de aprendizaje en la infancia. Cada uno de los temas contiene actividades prácticas durante las sesiones, materiales de aprendizaje y actividades para la casa.

*HEPI - Crianza (Habilitación Espacios Públicos Infantiles en su modalidad Crianza)* – es un iniciativa que busca promover y fortalecer una interacción saludable entre, niños, niñas y sus cuidadores principales, a través de la habilitación de espacios para el desarrollo de prácticas de crianza respetuosa y parentalidad social positiva. Los objetivos específicos incluyen: i) habilitar con equipamiento necesario, espacios de Bibliotecas Municipales, que no estén debidamente habilitados para el acceso y uso adecuado por parte de niños y niñas de primera infancia de la comuna; ii) realizar intervenciones de acogida y facilitación de las interacciones vinculares entre niños, niñas y sus cuidadores/as; iii) realizar intervenciones psicoeducativas de modelamiento de parentalidad positiva y crianza respetuosa entre niños y niñas, y sus cuidadores; iv) desarrollar acciones y actividades que promuevan la participación social de los niños y niñas de primera infancia de la comuna, en los espacios municipales habilitados; v) generar espacios de apego seguro, interacciones positivas y comunicación entre cuidadores/as y niños/as, en torno a la lectura dialogada y el juego.

*Relación familia-escuela* - en el marco del actual proceso de extensión de Chile Crece Contigo hasta los 9 años, se incorpora con mayor intensidad el acompañamiento y seguimiento del desarrollo de los niños a través del sistema educativo. En este marco, se abre la posibilidad de trabajar con las familias en el contexto de la relación familia-escuela. Hoy existen lineamientos desde el Ministerio de Educación para fortalecer la relación y participación de las familias en la escuela, asumiendo que trabajar en conjunto es fundamental para el pleno desarrollo de los estudiantes. Por otro lado, el derecho a la participación de las familias se encuentra garantizado por la Ley General de Educación (LGE), donde se explicita que los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y participar en el proceso educativo, por tanto las escuelas están llamadas a activar las instancias de encuentro con las familias y en ese sentido, este es un espacio que puede ser aprovechado para reforzar herramientas para la prevención del maltrato infantil.

## **II. OBJETIVOS DEL ANALISIS**

### **Objetivo general**

Identificar posibles estrategias para reforzar o establecer un componente de prevención y reducción del maltrato infantil en el marco de la implementación de Chile Crece Contigo.

### **Objetivos específicos**

1. Revisar y analizar tres instancias en las que ChCC se contacta con las familias: el programa “Nadie es Perfecto”, “HEPI Crianza” y el ámbito de la escuela en tanto el vínculo que se genera (o se puede generar) con las familias en ese espacio.
2. Desarrollar recomendaciones para abordar la prevención y reducción del maltrato infantil en el marco de ChCC, y sugerencias para su implementación que consideren la factibilidad y pertinencia de incorporar un módulo o línea de prevención del maltrato en las instancias analizadas.

En este contexto en estudio requiere:

- i) Revisar la evidencia y literatura existente en cuanto a la prevención y eliminación del maltrato y violencia a través del trabajo en habilidades parentales.
- ii) Analizar los programas de educación parental del Sistema Chile Crece Contigo - Nadie Es Perfecto y HEPI-Crianza desde un enfoque de prevención y reducción del maltrato infantil.
- iii) Analizar la factibilidad de crear un módulo de trabajo con las familias en el marco de la relación familia-escuela, para prevención y eliminación de maltrato infantil en colaboración con el sector de Educación.
- iv) Presentar recomendaciones concretas para el fortalecimiento de las intervenciones existentes y/o la creación de nuevas intervenciones.

### **III. ACTIVIDADES Y ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

El plan de trabajo propuesto debe contemplar el plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato, y debe considerar una serie de aspectos metodológicos a ser consensuados entre al adjudicatario y la contraparte, previo inicio de la consultoría.

Se realizarán las siguientes actividades:

- i) Revisión de la literatura, nacional e internacional, sobre la situación de maltrato infantil en Chile y sobre las buenas prácticas de programas de educación parental para la prevención y eliminación de maltrato infantil.
- ii) Revisión (teórica y práctica) de los programas Nadie Es Perfecto y HEPI-Crianza con fines de analizar el cómo está presente la prevención y reducción del maltrato infantil y en el caso, como se pueden fortalecer estas intervenciones o como sumar nuevas intervenciones a estos programas.
- iii) Análisis de factibilidad de crear un nuevo programa parental a través de las escuelas (relación familia-escuela) y las implicaciones correspondientes.
- iv) Desarrollo de una propuesta final indicando cual sería la forma(s) más pertinente dentro del Sistema Chile Crece Contigo (y/o en colaboración con el sector de Educación) para fortalecer la prevención y eliminación de maltrato infantil familiar.
- v) Desarrollo de un informe final presentando conclusiones finales y recomendaciones concretas para el fortalecimiento de una intervención existente y/o la creación de una nueva intervención a ser eventualmente piloteado y avaluado dentro del Sistema Chile Crece Contigo.
- vi) Presentación final de los resultados a UNICEF y las contrapartes pertinentes.

#### ***Consideraciones Metodológicas***

Se requerirá del consultor(es):

- i) Revisión y análisis de material académico y técnico (en Español e Inglés)
- ii) Entrevistas en profundidad a personal y usuarios de los programas citados de Chile Crece Contigo y personal relevante de Educación.

- iii) Observación directa de los Programas existentes para indagar sobre las metodologías de implementación y dinámicas de trabajo con los padres, madres y tomadores de decisiones.
- iv) Presentación de los resultados, principales conclusiones y recomendaciones a UNICEF y principales contrapartes del gobierno.

### **3.2. Criterios éticos y manejo de la confidencialidad**

La información levantada y procesada requiere de altos grados de confidencialidad por lo que la identidad de quienes participen debe ser protegida. Para efectos de la información necesaria para el presente estudio, en cuanto al perfil de la/el participante, se requiere registrar edad, sexo, centro de salud al cual está adscrito (y desde donde se le contactó), pertenencia a grupo cultural y cualquier otra información general que sea útil para efectos de contextualizar la información levantada, pero siempre se deberá resguardar la identidad.

Se le deberá solicitar a todos/as los/as participantes que firmen un consentimiento informado a través del cual se acceda al estudio, en el cual se debe especificar:

- a) Que la participación es voluntaria y que no tendrá ningún efecto en la atención que se le brindará (en el caso de usuarias)
- b) Que su participación no conllevará ningún costo para la/el participante (y el equipo se debe asegurar que sea así).
- c) Que se resguardará su privacidad e identidad.
- d) Se debe incluir los objetivos del estudio, el propósito y datos de contacto de el/la investigador/a principal en caso que se requiera contactar.

### **3.3. Equipo Consultor (opcional)**

El Equipo consultor deberá estar compuesto al menos por los siguientes profesionales:

- Jefe/a de Estudio, que posea una amplia experiencia demostrable en investigaciones similares o equivalentes y en la conducción de estudios, con conocimiento en temas de desarrollo en primera infancia, protección infantil, educación parental, políticas públicas.
- Equipo de profesionales de las Ciencias Sociales que posean experiencia en investigaciones en materias similares.

Currículo: Debe incluirse una presentación de la institución proponente en caso de ser institucional, y los CVs de los/as consultores, haciendo referencia a los servicios o actividades afines a ésta de a lo menos los últimos 3 años.

### **3.4. Derechos de autor**

Todos los derechos de la investigación, incluyendo datos, instrumentos, diseños, resultados, bases de datos y sintaxis son de propiedad intelectual de UNICEF y no podrán ser utilizados para otros fines sin previa autorización.

#### IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El ofertante deberá presentar una propuesta técnica y otra económica.

##### La propuesta técnica deberá:

- Contener los elementos establecidos en los puntos II y III de los Términos de Referencia
- Incluir un Marco teórico/conceptual desde donde se quiere abordar los aspectos señalados en los Términos de Referencia.
- Contener una propuesta metodológica.
- Propuesta de cronograma, con entregas parciales relacionadas a pagos.
  - Curriculum vitae del investigador/a jefe y de todo el equipo.
  - Curriculum de la empresa, institución o consultora.

##### La propuesta económica deberá:

- Definir pagos asociados a fechas o productos.
- Expresar los valores en pesos chilenos, en concepto de honorario bruto en caso de persona natural e incluyendo IVA en caso de persona jurídica. No se considerarán propuestas expresadas en UF.
- Tener una validez de 15 días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria. No se considerarán propuestas con menor validez.

##### Formato de presentación de la propuesta:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**#CLE-23/2016**) y enviarse a la siguiente dirección: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org).

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**#CLE-23/2016**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

##### Etapas y plazos:

El plazo para elaborar el estudio es de máximo 6 meses desde la fecha de firma del contrato.

- Fecha de convocatoria: 12 de octubre de 2016
- Fecha de cierre de recepción de propuestas: 26 de octubre de 2016

#### 2. Criterios de Evaluación para la selección

CRITERIO	Sub-aspecto a evaluar	Ponderación	Ponderación Total
Propuesta Económica	Valor de la oferta presentada	20%	20%
Experiencia técnica del oferente	Experiencia del(a) director(a) de la investigación en estudios similares o afines.	18%	30%
	Experiencia del equipo en las áreas solicitadas en los Términos de referencia.	12%	
Diseño metodológico de la propuesta técnica	Marco teórico y enfoque propuesto.	20%	50%
	Calidad y coherencia de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del estudio.	25%	
	Planificación y Carta Gantt	5%	
<b>Total Puntaje</b>			<b>100%</b>

## **V. CONTRATOS Y PAGOS**

- UNICEF seleccionará al ejecutor del estudio entre varias postulaciones.
- Luego de aceptada la propuesta presentada, UNICEF emitirá un Contrato de Consultoría con la institución ejecutora por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo a la carta Gantt incluida en la propuesta técnica.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos a entera satisfacción y certificación de UNICEF.